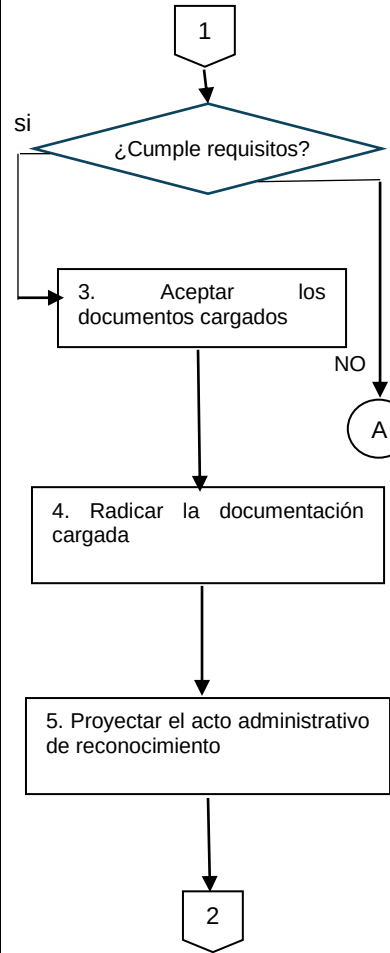
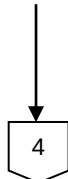


República de Colombia  Gobernación de Santander	RECONOCIMIENTO DE FALLOS DE PENSION O SANCIÓN MORA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	CÓDIGO	MI-GE-PR-291
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2024
		PÁGINA	1 de 6

PROCESO	GESTIÓN EDUCATIVA	SECRETARÍA U OFICINA	GRUPO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DIRECCION TALENTO HUMANO DOCENTE - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
PROCEDIMIENTO	Reconocimiento de fallos de pensión o sanción mora para docentes y directivos docentes.						
OBJETIVO	Validar los fallos de pensión o sanción mora para la generación de los actos administrativos a Docentes y Directivos Docentes vinculados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG						
ALCANCE	Inicia con la recepción de la solicitud de cumplimiento del fallo de pensión o sanción mora, continúa con la validación documental, radicación de la solicitud, expedición de la resolución de reconocimiento para el pago, y finaliza con el seguimiento y archivo correspondiente.						
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
INICIO 1. Visualizar las solicitudes asignadas 2. Validar la documentación cargada 1	1. Visualizar las solicitudes asignadas: El profesional funcionario encargado de validar las solicitudes de fallos del Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio recibe a través del Sistema HUMANO la solicitud de reconocimiento del fallo de pensión o sanción mora del personal docente y directivo docente. El Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio sólo recibirá solicitudes de fallos de pensión a través del aplicativo que disponga para tal fin.		Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Sistema HUMANO	N/A	
	2. Validar la documentación cargada El profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio encargado, revisa cada uno de los documentos cargados y selecciona la opción “cumple” en la lista de chequeo, si el documento es lo requerido.		Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Sistema HUMANO	N/A	

República de Colombia  Gobernación de Santander	RECONOCIMIENTO DE FALLOS DE PENSION O SANCIÓN MORA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			CÓDIGO	MI-GE-PR-291
				VERSIÓN	0
				FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2024
				PÁGINA	2 de 6
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	3. Aceptar los documentos cargados Si todos los documentos cumplen con lo requerido, selecciona la opción “Aceptar” y continua con el procedimiento, de lo contrario, selecciona la opción “Observaciones” y devuelve la solicitud al peticionario a través del Sistema HUMANO.	Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Sistema HUMANO	N/A
	4. Radicar la documentación cargada El profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio encargado, radica la solicitud validada y es generado el número de radicado en el Sistema HUMANO.	Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Sistema HUMANO	N/A
	5. Proyectar el acto administrativo de reconocimiento El profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio encargado, proyecta el acto administrativo de reconocimiento, conforme al fallo de pensión y su documentación sin incluir la liquidación correspondiente, esta es enviada por FIDUPREVISORA junto con la hoja de revisión, que contiene el concepto de aprobación o negación de la solicitud. Nota: Para los fallos de sanción mora, no se requiere proyectar un acto administrativo. Después de radicados, se envían a FOMAG – FIDUPREVISORA por correo electrónico. Ellos se encargan de realizar el pago correspondiente. Con este procedimiento, finaliza la gestión de los fallos de sanción mora.	Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Proyecto de Acto administrativo	AP-GJ-RC-36 Resolución

República de Colombia  Gobernación de Santander	RECONOCIMIENTO DE FALLOS DE PENSION O SANCIÓN MORA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			CÓDIGO	MI-GE-PR-291
				VERSIÓN	0
				FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2024
				PÁGINA	3 de 6
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
2 6. Enviar Proyecto de Acto Administrativo a FOMAG 7. Aprobar Proyecto de Acto Administrativo 8. Complementar el Acto Administrativo 9. Legalizar el Acto Administrativo de reconocimiento 3	6. Enviar Proyecto de Acto Administrativo a FOMAG - FIDUPREVISORA Una vez proyectado el acto administrativo, el profesional encargado, lo enviará en formato PDF mediante correo electrónico al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), para que el FOMAG y FIDUPREVISORA realicen el estudio y la aprobación.	Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Correo Electrónico Proyecto de Acto Administrativo enviado	AP-GJ-RC-36 Resolución
	7. Aprobar Proyecto de Acto Administrativo Una vez FOMAG recibe el proyecto de acto administrativo realiza el estudio y lo devuelve con la hoja de revisión a través del sustanciador asignado a la Entidad Territorial.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) - FIDUPREVISORA	Sustanciador	Hoja de Revisión	N/A
	8. Complementar el acto administrativo El profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio encargado, recibe la hoja de revisión con la aprobación del estudio y complementa el acto administrativo con la liquidación emitida por el FOMAG - FIDUPREVISORA.	Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Acto administrativo de liquidación	AP-GJ-RC-36 Resolución
	9. Legalizar el acto administrativo de reconocimiento Avalado el acto administrativo por el Coordinador (a) del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Director(a) de Talento Humano Docente, es firmado por el Secretaria(o) de Educación y entregado para trámite de numeración.	Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Acto administrativo de liquidación firmado y numerado	AP-GJ-RC-36 Resolución

República de Colombia  Gobernación de Santander		RECONOCIMIENTO DE FALLOS DE PENSION O SANCIÓN MORA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES				CÓDIGO	MI-GE-PR-291
						VERSIÓN	0
						FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2024
						PÁGINA	4 de 6
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]		[Descripción de la Actividad]		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
10. Notificar el Acto Administrativo de reconocimiento 11. Enviar Acto Administrativo al FOMAG 12. Enviar Acto Administrativo a la FIDUPREVISORA 		10. Notificar el acto administrativo de Reconocimiento Una vez numerado el acto administrativo de reconocimiento, el profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio encargado, notifica a través de correo electrónico a los apoderados y/o docentes solicitantes.		Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Correo Electrónico Acto Administrativo	AP-GJ-RC-36 Resolución
		11. Enviar Acto Administrativo al FOMAG Notificado y ejecutoriado el acto administrativo, el profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio encargado, remite el acto administrativo al FOMAG a través de correo electrónico.		Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Correo Electrónico Acto Administrativo	AP-GJ-RC-36 Resolución
		12. Enviar Acto Administrativo a la FIDUPREVISORA S.A. El profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio encargado, remite a la Sociedad Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. copia del acto administrativo ejecutoriado y la notificación para que realice el pago del fallo a través de una PQRS. La FIDUPREVISORA S.A. Vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, conforme al contrato de fiducia mercantil suscrito con el Gobierno Nacional, por esta razón, encargada de pagar el fallo de pensión o sanción mora al docente o directivo docente		Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Correo Electrónico Acto Administrativo	AP-GJ-RC-36 Resolución

República de Colombia  Gobernación de Santander	RECONOCIMIENTO DE FALLOS DE PENSION O SANCIÓN MORA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			CÓDIGO	MI-GE-PR-291
				VERSIÓN	0
				FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2024
				PÁGINA	5 de 6
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
↓ 13. Realizar seguimiento a los fallos allegados a la Secretaría de Educación de Santander ↓	13. Realizar seguimiento a los fallos allegados a la Secretaría de Educación de Santander El profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante el formato MI-GE-RG-392 Reporte de acciones de fallo mensual, realiza seguimiento a los fallos radicados en la Secretaría de Educación de Santander, a través de Humano.	Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Reporte de acciones de fallo mensual	MI-GE-RG-392 Reporte de acciones de fallo mensual
14. Archivar documentación. ↓ A → FIN	14. Archivar los documentos generados en el procedimiento El profesional del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio, archiva los documentos generados en el procedimiento dando cumplimiento a las tablas de retención documental del proceso.	Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional Universitario	Archivo Organizado	AP-AI-RG-121 Hoja de Control del expediente. AP-AI-RG-120 Formato único de inventario documental FUID
SALIDA DE LA ACTIVIDAD		Actos Administrativos de reconocimiento de fallos de pensión o sanción mora para docentes y directivos docentes			

República de Colombia  Gobernación de Santander		RECONOCIMIENTO DE FALLOS DE PENSION O SANCIÓN MORA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES		CÓDIGO	MI-GE-PR-291
				VERSIÓN	0
				FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2024
				PÁGINA	6 de 6
DEFINICIONES		FIDUPREVISORA: Es la entidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, conforme al contrato de fiducia mercantil suscrito con el Gobierno Nacional. FOMAG: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. SE: Secretaría de Educación.			
OBSERVACIONES					

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	06/12/2024	Creación del procedimiento para el reconocimiento de fallos de pensión o sanción mora para docentes y directivos docentes a cargo del Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio.	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA Director de Talento Humano Docente FABIO HELI VEGA QUIROZ Coordinador del Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio ISAAC DAVID ARROYO TEJEDOR P.U. Grupo Prestaciones Sociales del Magisterio LUDY PIMENTEL SALGAR PU Grupo Planeación Educativa	MARIA PAOLA SUAREZ MORALES Secretaria de Educación